



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

2.-.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 252, de fecha 30 de octubre de 2020, en el que se publica el decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación territorial, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARC-COV-2.

2.- B.O.R.M. número 253, de fecha 31 de octubre de 2020, en el que se publica la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales de la citada Región.

3.- B.O.E. número 289, de fecha 2 de noviembre de 2020, en el que se publica Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2021.

4.- B.O.R.M. número 255, de fecha 3 de noviembre de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, adoptada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 21 de mayo de 2020.

-- Anuncio de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, adoptada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 21 de mayo de 2020.

-- Anuncio de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, adoptada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier, el día 15 de octubre de 2020.

-- Anuncio de la aprobación del acuerdo de establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria, derivada de la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos, y la aprobación inicial de la ordenanza



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

reguladora de dicha prestación patrimonial pública no tributaria, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 15 de octubre de 2020.

5.- B.O.R.M. número 256, de fecha 4 de noviembre de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 2084/2020, del Sr. Alcalde, delegando las funciones de Alcaldesa de San Javier, en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, durante los días 15 de octubre de 2020, hasta el día 19 de octubre de 2020, ambos inclusive.

-- Decreto número 2092/2020, del Sr. Alcalde, dejando sin efecto el decreto número 2084/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de delegación de funciones de Alcaldesa de San Javier, en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, durante los días 15 de octubre de 2020, hasta el día 19 de octubre de 2020, ambos inclusive.

-- Decreto número 2113/2020, del Sr. Alcalde, delegando las funciones de Alcaldesa de San Javier, en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, durante los días 21 de octubre de 2020, hasta el día 23 de octubre de 2020, ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE UN GASTO Y TAMBIÉN ADJUDICAR UNA SERIE DE CONTRATOS MENORES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS AD EN PROVISIONAL NÚMERO 12020001154

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorización de un gasto por un importe total de 107.522,71 euros.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

- A la mercantil la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L. el contrato menor de obras para “Construcciones de fuste de hormigón, compuesto por excavación de zapata, hormigonado de la misma, suministro y colocación de parrilla de acero, focos con cableado y conexiones, por importe de 13.291,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

- A la mercantil IMACAPI, S.L., contrato menor para la prestación del servicio de Auditoria del contrato del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 17.545,00 euros.

- A la mercantil Baser Comercializadora de Referencia, S.A., contrato menor para suministro de gas natural a instalaciones del Polideportivo Municipal, por importe de 14.000,00 euros.

- A Juan José Gómez Muñoz, contrato menor para la realización de la obras de pintura interior del Centro de Mayores de El Mirador, por importe de 5.375,45 euros.

- A la mercantil Urbanismo y Medio Ambiente 2.000, S.L., contrato menor para la prestación del servicio de asistencia jurídica para la tramitación del expediente de expropiación en calle Maestre, por importe de 9.680,00 euros.

- A la mercantil HOP Ubiquitous,S.L., contrato menor para la prestación del servicio de consultoría estratégica para la puesta en marcha de las actividades contempladas en el Plan de dinamización turística “San Javier Ciudad del Aire”, por importe de 16.107,52 euros.

- A la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.. contrato menor de obras de reparación en instalaciones del Servicio de Aguas de La Manga del Mar Menor, durante los meses de julio a septiembre de 2020,por importe 12.225,57 euros.

- A la mercantil IMACAPI, S.L., contrato menor para la prestación del servicio de redacción de proyecto técnico para: “Actuaciones de ampliación y mejora de la capacidad de drenaje en zona verde del PERI del Polideportivo en San Javier”, por importe de 6.050,00 euros.

- A la mercantil AFIA SISTEMAS, S.L.U., contrato menor para la prestación del servicio de mantenimiento de la dotación de sistemas contra incendios para los locales del Ayuntamiento, por importe de 13.248,17 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Servicios Públicos, Deportes, Patrimonio, Servicios Sociales, Servicio de Aguas de La Manga y Protección Civil, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT 4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER, LOTE 2, MEJORA DEL SISTEMA DE CALDERAS EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Mejora energética y energía renovable en edificios públicos para la OT4 de la Edusi de San Javier, Lote 2.Mejora del sistema de calderas en diversas instalaciones del Polideportivo Municipal de San Javier”, por importe de 6.900,69 euros, así como la factura número 1-000006, de fecha 6 de octubre de 2020, por importe de 6.900,69 euros, y ordenar el pago a Roberto Ángel Testera Vidal.

5.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, Y TAMBIÉN, DIVERSAS CORRECCIONES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2020

1. Plazas por tasa de reposición de efectivos del 100%.

Personal Funcionario

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA DE GESTIÓN				
A/A2	Técnico de Gestión	4	Técnico Medio de Administración General	Concurso -Oposición Promoción Interna
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
C/C1	Administrativo	4	Administrativo	Concurso -Oposición Promoción Interna
SUBESCALA AUXILIAR				
C/C2	Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo	Concurso-Oposición libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
A/ A1	Técnico Superior	1	Arquitecto	Oposición libre
A/ A1	Técnico Superior	4	TAE	Concurso -Oposición Promoción Interna
A/A2	Técnico Medio	1	Técnico en Turismo	Concurso-Oposición libre
B	Técnico Auxiliar	1	Topógrafo	Concurso-Oposición libre
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES: Policías Locales				
A/A2	Inspector	1	Inspector	Concurso -Oposición Promoción Interna



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES: PERSONAL DE OFICIOS				
C2	Oficial	2	Oficial	Concurso -Oposición Promoción Interna
C2	Auxiliar Servicios Públicos	1	Auxiliar Servicios Públicos	Concurso -Oposición Promoción Interna
C2	Oficial	1	Oficial Fontanero	Concurso-Oposición libre
AP	Conductor	1	Conductor	Concurso-Oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
I	Asesor Jurídico	1	Asesor Jurídico	Concurso-Oposición libre Sentencia Judicial
II	Educador Social	1	Educador Social	Concurso-Oposición libre
VII	Monitor Deportivo	1	Monitor Deportivo	Concurso-Oposición libre
VIII	Oficial	1	Oficial de mantenimiento e Instalaciones deportivas	Concurso -Oposición Promoción Interna
IX	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	Concurso -Oposición Promoción Interna
X	Operario	1	Operario	Concurso-Oposición libre (Turno restringido discapacidad)

2.- Plazas correspondientes a proceso extraordinario de estabilización en referencia a lo establecido en el artículo 19.Uno.9, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, en los servicios de administración y servicios generales, así como en otros servicios públicos:

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/ Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
I	Asesor Jurídico	2	Asesor Jurídico	Concurso-Oposición libre
	Psicólogo	1	Psicóloga	Concurso-Oposición libre
	Profesor Conservatorio.	1	Profesor Conservatorio. Especialidad Percusión	Concurso-Oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

II	Trabajador Social	1	Trabajador Social	Concurso-Oposición libre
VII	Monitor	1	Monitor de cultura	Concurso-Oposición libre
XI	Conductor maquinaria	1	Conductor maquinaria	Concurso-Oposición libre

3.- Plazas dotadas económicamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, que hayan sido ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal en los términos de la Disposición Transitoria 4ª Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 19. Uno.6 Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017).

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo/Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Provisión
VII	Monitor	2	Monitor de cultura	Concurso-Oposición libre

Segundo.- Aprobar las siguientes correcciones de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019:

A) Examinada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017 publicada en el BORM número 20, de 25 de enero 2018, en la página 1695, en base a lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2017 y 2018, y en el apartado 6.b) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, se debe proceder a efectuar las siguientes correcciones:

Donde dice: “Oferta de empleo público del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2017, aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 21/12/17.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Denominación	Provisión
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Superiores</i>			
A1	<i>TAE</i>	1	Ingeniero de Caminos, canales y puentes	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Medios</i>			
A2	<i>TAE</i>	1	Enfermero	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Auxiliares</i>			
C1	<i>TAE</i>	2	Delineante	Concurso -oposición promoción interna
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C2	<i>Subescala Auxiliar</i>	1	Auxiliar Administrativo	Concurso- Oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Provisión
	<i>Educadora Social</i>	1	Concurso-oposición libre
	<i>Auxiliar Administrativo</i>	1	Concurso-oposición libre (CONSOLIDACIÓN DTª4TREBEP)
	<i>Técnico Auxiliar Protección Civil</i>	1	Concurso-oposición libre
	<i>Limpiadora</i>	2	Concurso-oposición libre



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

“Debe decir: “Oferta de empleo público del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2017.”

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Denominación	Provisión
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Superiores</i>			
A1	<i>TAE</i>	1	Ingeniero de Caminos, canales y puertos	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Medios</i>			
A2	<i>TAE</i>	1	Enfermero	Oposición libre
	<i>Subescala Técnica / Técnicos Auxiliares</i>			
C1	<i>TAE</i>	2	Delineante	Concurso -oposición promoción interna
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C2	<i>Subescala Auxiliar</i>	1	Auxiliar Administrativo	Concurso- Oposición libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	CLASIFICACIÓN	Vacantes	Provisión
	<i>Educadora Social</i>	1	Concurso-oposición libre (estabilización)
	<i>Auxiliar Administrativo</i>	1	Concurso-oposición libre (CONSOLIDACIÓN DTª4TREBEP)
	<i>Técnico Auxiliar Protección Civil</i>	1	Concurso-oposición libre (estabilización)
	<i>Limpiadora</i>	2	Concurso-oposición libre (estabilización)

B) Vista la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 62, de 15 de marzo de 2019, en las páginas 7908, 7909, 7910 y 7911, y en base a lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2017 y 2018, y en el apartado 6.b) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, se debe proceder a efectuar las siguientes modificaciones:

Donde aparece:

- Dos plazas de **Técnico Auxiliar de Protección Civil**, personal laboral, ubicadas en el apartado «1.- Plazas por tasa de reposición de efectivos.»

Debe figurar:

- Dos plazas de **Técnico Auxiliar de Protección Civil**, personal laboral, ubicadas en el apartado «2.- Proceso de Estabilización, por cumplir los requisitos establecidos en la LPGE 2017.»

C) Examinada la publicación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 100, de 3 de mayo de 2019, en las páginas 13782 y 13783, en base a lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2017 y 2018, y en el apartado 6.b) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, se debe proceder a efectuar las siguientes modificaciones:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Donde dice:

- Dos plazas de Cabo de Personal Funcionario, ubicadas en el apartado «1.- Plazas por tasa de reposición, grupo/subgrupo de clasificación C1, denominación cabo de la policía local».

Debe decir:

- Dos plazas de Subinspector de Personal Funcionario, ubicadas en el apartado «1.- Plazas por tasa de reposición, grupo/subgrupo de clasificación B, denominación Subinspector de la policía local»

En base a lo regulado en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la CARM.

Donde aparece:

- Una plaza de Auxiliar de Gestión Administrativa ubicada bajo el epígrafe de “Personal Laboral Fijo”, en el apartado «2.- Plazas correspondientes a proceso extraordinario de estabilización...»

Debe figurar:

- Una plaza de Auxiliar de Gestión Administrativa ubicada en el epígrafe de “Funcionario de carrera”, en el apartado «2.- Plazas correspondientes a proceso extraordinario de estabilización...»

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Delegación General del Gobierno en la Región de Murcia y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MERCANTIL AUTOCARES LA INMACULADA S.L., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., por importe de 90.000 euros, en base a la actividad desarrollada de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier durante el año 2017, y su abono a la misma en la cuenta corriente que figura en su solicitud.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO JAVIER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Parroquia de San Francisco Javier, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del museo parroquial, correspondiente al ejercicio de 2019.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Martínez Gómez se ausenta de la participación en la sesión.

Acto seguido, por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia del Concejales D. David Martínez Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la construcción de un embalse de riego, situado en el Paraje "Río Negro", parcela 5 del polígono 13 del catastro de rustica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por la interesada, así como las siguientes condiciones contempladas en el informe de calificación ambiental de fecha 8 de octubre de 2020, que son las siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

- La infraestructura de almacenamiento que recoja las aguas de lluvia deberá tener la dimensión suficiente para retener el volumen de escorrentía de lluvia equivalente al menos a 100 litros/m² del invernadero; y, si se comparte para otros usos, no deberá llenarse nunca por encima del nivel que permita recoger y almacenar dicho volumen de forma segura en caso de lluvia, evitando el riesgo de desbordamiento (artículo 41 del Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor).

- Las explotaciones agrícolas existentes situadas en las zonas 1 y 2 previstas en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Ambiental Integral del Mar Menor, deberán cumplir las condiciones establecidas en el capítulo V con las salvedades que establece la disposición adicional tercera del citado Decreto-Ley.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 17 de julio de 2019.

f) Deberá tenerse en cuenta también la condición establecida en la autorización emitida por la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa de fecha 11 de junio de 2020, en relación con la necesidad de construcción de la cubierta de la balsa para minimizar la actividad de la fauna (en particular la avícola) en el entorno a la misma, con el consiguiente peligro para las operaciones aéreas.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 17.142,00 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros.	
- Cuota Tributaria	180,30 euros.
- Abonado: (liq.1902086)	180,30 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 17.142,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	599,97 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	599,97 euros.
T o t a l	780,27 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Martínez Gómez se reincorpora participativamente a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto noveno del Orden del Día.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 octubre de 2.020, relativo a expediente de transferencia de créditos número 15/20, en el siguiente sentido:

En la parte dispositiva, partidas que incrementan crédito:

Donde dice:

43100/22799	Comercio. Otras contrataciones.	15.000,00 €
-------------	---------------------------------	-------------

Debe decir:

43100/20301	Arrendamiento iluminación fiestas.	15.000,00 €
-------------	------------------------------------	-------------

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por El Jefe del Negociado de Deportes, D. Manuel Bermúdez Muñoz, en su informe de fecha 15 de octubre de 2020.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reforma de lucernario en Pabellón Municipal de La Manga del Mar Menor”, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Joaquín Ferrer García, siendo su presupuesto base de 39.491,97 euros, más 8.293,31 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 47.785,28 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 47.785,28 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Defensa Letrada y Asistencia de Procurador del Ayuntamiento de San Javier, para el Lote 1, Asistencia de Procurador.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, para el Lote 1, Asistencia de Procurador, ordenadas de forma decreciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar el contrato, en lo que respecta al Lote 1, Asistencia de Procurador, a la mercantil Procuraduría General, S.L.P., con número de C.I.F.: B-73687261, por importe de 10.710,72 euros, más la cantidad correspondiente del 21% IVA, lo que suma un total de 12.959,97 euros, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, clasificada en primer lugar, por haber presentado la mejor oferta para éste Lote 1, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

ANUALIDAD	Procuraduria General, S.L.P.
2020(diciembre)	1.080,00 euros (IVA 21% incluido)
2021	12.959,97 euros (IVA 21% incluido)
2022	12.959,97 euros (IVA 21% incluido)
2023	12.959,97 euros (IVA 21% incluido)
2024 (enero a noviembre)	11.879,97 euros (IVA 21% incluido)

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Sexto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Asuntos Generales.

Séptimo- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Responsable del Contrato, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato a las siguientes mercantiles, clasificadas en primer lugar para cada uno de los lotes que se indican, por haber presentado la única oferta a cada lote, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según se detalla a continuación:

- En lo que respecta al LOTE 2: Suministro de gasolina sin plomo (95 octanos), gasó leo para automoción (A) y gasóleo B, todo ello a suministrar en dependencias fijas municipales y a los grupos electrógenos en emplazamientos varios, a la mercantil con número de C.I.F.: B73124943 DIESEL MEDITERRANEO S.L., con el siguiente detalle según su oferta:

% DE DESCUENTO ÚNICO OFERTADO POR LITRO	
<u>OFERTA:</u> Se ofrece un 6,10 % de descuento único por litro.	

- En lo que respecta al LOTE 3: Suministro de gas natural canalizado en régimen de mercado libre, a la mercantil con número de C.I.F.: A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con el siguiente detalle según su oferta aplicando sus dos precios del término variable (3.4 y 3.2):

Término variable (3.4)	0,030406 €/kWh.	523.000 kWh/año	15.902,34
Término variable (3.2)	0,039814 €/kWh.	177.000 kWh/año	7.047,08

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato, 21% de IVA incluido:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

	2020 (diciembre)	2021 EUROS ANUALES/IVA INCLUIDO	2022 EUROS ANUALES/IVA INCLUIDO	2023 EUROS ANUALES/IVA INCLUIDO	2024(enero a noviembre)
LOTE 2 DIESEL MEDITERRANEO S.L.	3.333,33	40.000,00	40.000,00	40.000,00	36.666,67
LOTE 3 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.333,33	40.000,00	40.000,00	40.000,00	36.666,67
TOTAL AÑO	6.666,66	80.000,00	80.000,00	80.000,00	73.333,34

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Nombrar como responsable de los contratos al Jefe de Negociado de Deportes.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Responsable de los contratos, y al Inspector General de los Servicios Municipales, a los efectos procedentes.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras denominadas “Proyecto de climatización y ventilación para Gimnasio Municipal de San Javier”.

Segundo.- Excluir del procedimiento a las mercantiles Zadisa Obras y Servicios, S.L., Tecnoinstalaciones de Levante, S.L., en consonancia con el informe técnico emitido de manera desfavorable, donde ambas ofertas se consideran en baja desproporcionada.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente por puntuación obtenida, según se detalla a continuación:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Licitadores	IMPORTE IVA NO INCLUIDO	21%IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
Climatizacion, Ventilacion e Ingenieria, S.L	48.500,00 €	10.185,00 €	58.685,00 €
Roberto Angel Testera Vidal	49.870,00 €	10.472,70 €	60.342,70 €
Emurtel, S.A.	51.208,65 €	10.753,82 €	61.962,47 €
Proyectos e Instalaciones Térmicas, S.L	53.200,00 €	11.172,00 €	64.372,00 €
Regenera Levante, S.L.	53.837,79 €	11.305,94 €	65.143,73 €
Belich Calefaccion y Climatizacion, S.L.	55.875,00 €	11.733,75 €	67.608,75 €
Ic-10 Proyectos Tecnicos Construcciones, S.L	58.025,00 €	12.185,25 €	70.210,25 €
Ims 2020 Soluciones de Energía S.L.	58.811,38 €	12.350,39 €	71.161,77 €
Blisa Servicios 2025 SI	58.879,00 €	12.364,59 €	71.243,59 €
Energía Solar Innovación S.L.	60.688,80 €	12.744,65 €	73.433,45 €
Trenasa S.A.	64.134,47 €	13.468,24 €	77.602,71 €
Fersitec Proyectos y Tecnologias S.L.L.	64.900,00 €	13.629,00 €	78.529,00 €

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil Climatización, Ventilación e Ingeniería, S.L., con número de C.I.F.: B 73554123, en la cantidad de 48.500,00 euros IVA no incluido, más 10.185,00 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 58.685,00 euros IVA incluido, y resto de condiciones indicadas en su oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja, de acuerdo con el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal adscrito al Negociado de Servicios Públicos.

Sexto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al responsable de contrato y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-11-05
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “San Javier en Verde”, por un importe de 228.457,05 euros, en base a la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, aprobada por Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Segundo.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención por importe de 228.457,05 euros para el proyecto “San Javier en Verde”, correspondiente al 100% del presupuesto total del proyecto.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.